

... 2023

**DACU**

• CONCURSO DE •

**PROYECTOS  
Culturales •**

**Bases 2023**



Dirección de  
Asuntos Culturales

# I. Presentación

La Dirección de Asuntos Culturales (DACU) se encarga de articular, facilitar e impulsar iniciativas culturales de la PUCP, así como de canalizarlas adecuadamente y potenciarlas. Asimismo, desarrolla programas y actividades culturales, de acuerdo con las necesidades de nuestra universidad, y brinda acceso a una formación cultural complementaria a la comunidad universitaria.

El Concurso de Proyectos Culturales es un programa implementado por la DACU, con el objetivo principal de impulsar el diseño, elaboración, difusión y evaluación de proyectos culturales en estudiantes de pregrado. Otros objetivos del Concurso son:

- Incentivar la creación e investigación cultural interdisciplinaria, a partir de la construcción de proyectos entre estudiantes de diferentes especialidades.
- Facilitar herramientas de capacitación sobre la formulación de proyectos culturales a alumnas/os de pregrado.
- Fomentar la difusión y exhibición de proyectos culturales en distintas plataformas y/o espacios públicos.
- Contribuir con el posicionamiento de la PUCP como un espacio que apuesta por la creación artística y cultural de la comunidad universitaria.

## II. Temática

La temática de esta tercera edición 2023 es “El arte y la cultura como ejes para la construcción de ciudadanía”.

Actualmente nuestro país viene atravesando una fuerte crisis social, económica y política, que ha cobrado la vida de más de 60 compatriotas. Nos encontramos ante un fuerte estallido social donde vemos como el tejido social de nuestro país se ha resquebrajado a grandes magnitudes. Vemos también cómo la brecha entre la ciudad de Lima y las regiones de nuestro

país se ha evidenciado notablemente. En medio de este contexto, como comunidad universitaria es importante reflexionar sobre cómo contribuir a la reconstrucción de una sociedad justa e igualitaria con acceso a las mismas oportunidades para todas y todos y donde podamos ejercer plenamente nuestra ciudadanía.

Desde las artes y las culturas se contribuye constantemente a la reflexión de diversos temas que impactan directamente en nuestro desarrollo individual y comunitario. Tomando en cuenta la importancia de seguir contribuyendo a la construcción de nuevas formas de ciudadanía, una ciudadanía activa y de escucha, dispuesta a reconstruir nuestros lazos sociales, invitamos a los grupos a elaborar sus proyectos en esta línea.

### III. Categorías

Se han establecido dos categorías vinculadas a las artes, a las industrias culturales, industrias creativas, y al patrimonio cultural:

#### IV.1 Creación artística

Esta categoría busca promover proyectos culturales de creación desde los diferentes lenguajes artísticos: escénicos, visuales, sonoros, literarios, audiovisuales, y sus múltiples variantes, géneros y combinaciones.

- **ARTES ESCÉNICAS:**

El proyecto consiste en la creación de una obra escénica, que incluya todas las etapas de su realización. Puede considerar propuestas artísticas como teatro, danza, presentación musical, circo, improvisación, mimo, narración oral, clown, magia, performance, títeres, u otras manifestaciones de las artes escénicas.

## ● ARTES VISUALES:

El proyecto consiste en la creación de una obra inédita de artes visuales. Puede incluir la diversidad de obras de artes visuales como pintura, escultura, grabado, artesanía, fotografía, ilustración, muralización, diseño gráfico, diseño industrial, diseño textil, instalación y otras manifestaciones o soportes visuales.

## ● PRODUCCIÓN SONORA:

El proyecto consiste en la realización de una obra sonora. Para su ejecución, se deberá considerar todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción). Esta creación podrá incluir diferentes formatos como creación musical, instalación sonora, creación de podcast, u otras posibilidades sonoras.

## ● OBRAS LITERARIAS:

El proyecto consiste en la creación de una obra literaria, desde la fase de concepción de una idea hasta la elaboración del documento final. Los proyectos de creación literaria pueden ser de distintos géneros, como lírico (poesía en verso o prosa), narrativo (como novela, cuento, leyenda, fábula, etc.) y dramático (teatro), así como los subgéneros derivados.

## ● PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL:

El proyecto consiste en la realización de una obra audiovisual. Para su ejecución, se deberá considerar todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción). Esta creación podrá incluir diferentes formatos, vinculados al cine, a la televisión, a los nuevos medios, entre sus distintas combinaciones y géneros.

Cabe precisar que los proyectos concursantes podrán incluir otras variantes o combinación de los lenguajes artísticos mencionados. Los grupos se encargarán de presentar los productos finales a distintas audiencias, de acuerdo con el formato de creación y planteamiento del proyecto.

## IV.2 Difusión cultural

Esta categoría busca promover nuevas propuestas de difusión sobre contenidos existentes, vinculados a producciones artísticas y culturales, y a patrimonio cultural, con la finalidad de exponer y reflexionar sobre diversos temas con la comunidad universitaria y la ciudadanía. Las/los estudiantes podrán implementar espacios y soportes de difusión, como coloquios, festivales, revistas, exposiciones, catálogos, entre otros.

Asimismo, se define **patrimonio cultural** como “toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo”.<sup>1</sup>

Para ambas categorías, se valorará la incorporación de **propuestas interdisciplinarias que desarrollen proyectos entre distintas áreas del conocimiento**, por ejemplo, entre las especialidades de: arqueología y artes escénicas; comunicación audiovisual y lingüística y literatura; educación y arquitectura; ingeniería mecatrónica y comunicación para el desarrollo; diseño gráfico y matemática; psicología y grabado; u otras conformaciones de especialidades planteadas por las agrupaciones concursantes.

## IV. Características generales de los proyectos a financiar

- Los proyectos presentados deberán surgir de una idea original del equipo organizador. Se denomina así al grupo de estudiantes que presenta la postulación.

---

<sup>1</sup> Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N.º 28296.

- Los proyectos deberán contar con la asesoría de un/a docente de la PUCP, que pueda acompañar el proyecto desde el inicio de la implementación hasta el lanzamiento del producto final y entrega del informe de balance de resultados. Los docentes PUCP deben comprometerse a brindar informes de seguimiento. La DACU proporcionará los formatos de estos documentos.
- La subvención podrá ser de hasta S/ 3,000 (tres mil soles) por proyecto y será entregado en dos partes. El jurado será el responsable de decidir el monto final que se otorgará a los proyectos ganadores.
- El monto asignado deberá invertirse exclusivamente en la ejecución del proyecto. No se podrá considerar pago de honorarios a los integrantes del grupo.
- Las actividades de los proyectos ganadores se desarrollarán entre mayo y agosto del año 2023. Excepcionalmente, se podrá ampliar una sola vez el plazo de culminación del proyecto, previa justificación del equipo organizador y aprobación de la DACU. El proyecto deberá tener como mínimo una presentación dentro del campus.
- Los presupuestos de los proyectos ganadores deberán ejecutarse máximo hasta el mes de agosto del año 2023, sin posibilidad de ampliación de plazo ni de presupuesto (a excepción del supuesto indicado en el punto anterior, en cuyo caso la ejecución del presupuesto podría ampliarse hasta el mes de septiembre).
- El proyecto que esté postulando al Concurso de Proyectos Culturales, no deberá participar en paralelo a otros concursos ofrecidos por la Universidad, esto con el fin de garantizar la mayor cantidad de oportunidades de financiamiento a proyectos e iniciativas estudiantiles.
- Los proyectos que tengan contemplado cobrar entrada para acceder a ellos, deberán presentar una justificación donde claramente se explique cómo se gastará el dinero recaudado a partir de la venta de entradas. Cabe mencionar que todo proyecto que se presente dentro del campus es de ingreso gratuito.

## V. Perfil de los postulantes

- Podrán participar solo estudiantes de pregrado de la PUCP. Las agrupaciones deberán constituirse de manera independiente, o por grupos de estudiantes organizados.<sup>2</sup>
- La conformación del equipo de estudiantes deberá tomar en cuenta lo siguiente:
  - ➔ Deberá estar constituido como mínimo por tres (03) y como máximo por seis (06) estudiantes de pregrado.
  - ➔ Deberá incluir estudiantes de, **por lo menos, dos especialidades diferentes.**
  - ➔ Todas/os las/los integrantes deberán estar, como máximo, cursando el penúltimo ciclo académico durante el 2023-1.
- De resultar ganadores, las/los estudiantes que conforman el **equipo organizador deberán contar con un seguro contra accidentes** vigente durante el período de ejecución del proyecto. Asimismo, el equipo organizador deberá verificar que **las personas vinculadas al proyecto** (intérpretes, operadores de luces y sonido, entre otros) también **cuenten con un seguro contra accidentes.**
- Ningún estudiante podrá participar en más de un proyecto concursante. **De ser así, ambos proyectos serán descalificados.**
- Los/las participantes no deberán tener procedimientos disciplinarios en curso en la PUCP.
- La/el docente asesor/a podrá desempeñarse como tal en un solo proyecto del Concurso. De presentarse en más de uno, **ambos proyectos serán descalificados.**

---

<sup>2</sup> Se considera grupo de estudiantes organizados a cualquier colectivo que sea autogestionado por sus miembros y que se oriente al trabajo de una temática en particular y definida por el propio colectivo. No debe tener un carácter gremial; es decir, no pueden presentarse Centros Federados, Centros de Estudiantes ni la Federación de Estudiantes. No obstante, estudiantes que pertenezcan a algún gremio pueden presentarse al concurso siempre y cuando formen parte de un colectivo organizado.

## VI. Proceso de evaluación

Todas las postulaciones serán revisadas por un jurado, compuesto por un/a docente de la PUCP, un/a especialista externo y un/a especialista de la DACU.

El equipo de la DACU hará una preselección de los proyectos. Las/los integrantes de los grupos recibirán una **capacitación para proyectos preseleccionados** de carácter obligatorio, a la que deberán asistir por lo menos 2/3 del total (de integrantes) de cada agrupación. Esta capacitación tiene como fin orientar a las/los estudiantes de forma general en el desarrollo de proyectos y, a nivel específico, para que precisen algún aspecto de su propuesta enviada.

A partir de la capacitación recibida, los grupos ajustarán su propuesta en un formato sencillo y la enviarán vía correo electrónico (estas especificaciones se darán a conocer oportunamente a los proyectos preseleccionados).

Para la **evaluación** se tomarán en cuenta los siguientes **criterios**:

- **Coherencia del proyecto** con relación a sus objetivos, descripción de la propuesta y resultados esperados
- Relevancia y **correspondencia con la temática** del concurso
- **Originalidad** y creatividad de la propuesta
- **Interdisciplinariedad** del proyecto
- **Articulación** de esfuerzos con otros actores, dentro o fuera de la PUCP.

El jurado calificador determinará los proyectos ganadores y se publicarán los resultados. Las decisiones del jurado serán inapelables. El jurado también tiene la potestad de declarar desierto el Concurso, o una de las categorías establecidas.

Las decisiones que adopte el jurado son definitivas y no estarán sujetas a cuestionamiento alguno ante otra instancia.

Después de la publicación de resultados, se acordará con el/la coordinador/a de cada proyecto programar una reunión entre los asesores y el equipo de la DACU. Asimismo, todas/os las/los integrantes del grupo deberán asistir a una capacitación para proyectos ganadores, de carácter obligatorio, en la que se orientará sobre el cronograma de ejecución de los proyectos y la asignación de las subvenciones.

## VII. Proceso de postulación

Los grupos que deseen postular deberán seguir los siguientes pasos:

- **Llenar y enviar el [formulario](#) de inscripción hasta el domingo 07 de mayo de 2023** (todo el día, hasta las 11:59 p.m.). En este formulario se solicita información relevante sobre el proyecto, los datos de las/los integrantes y del/a asesor/a, así como del presupuesto. Tomar en cuenta lo siguiente:

- ➡ Leer con detenimiento las Bases y en específico la sección de compromisos de los/las ganadores/as (numeral VIII del presente documento).
- ➡ Revisar la sección de asesores/as de los equipos ganadores (numeral IX del presente documento) y compartirlos con el/la docente que se convoque.

Por ningún motivo, se considerarán postulaciones fuera del plazo establecido:  
**07 de mayo de 2023**

## VIII. Compromisos de los/las ganadores/as

- Los/las ganadores/as deberán participar de manera comprometida en el proyecto. **Todas/os las/los integrantes del equipo organizador son las/los responsables finales de la gestión del proyecto y de todos los aspectos que este comprenda.** De comprobarse que algún/a integrante del grupo no está ejerciendo su labor, la/el estudiante no podrá presentarse a las dos siguientes ediciones del concurso, es decir, 2024 y 2025.
- Al menos 2/3 de los integrantes de los grupos deberán asistir a la **capacitación para proyectos preseleccionados** el jueves 27 de abril a las 12:00 del mediodía. En caso contrario, el proyecto no continuará en el proceso y no será financiado.
- Todas/os las/los estudiantes que conformen los equipos ganadores deberán contar con un seguro de salud y/o contra accidentes vigente durante el período de ejecución de los proyectos.
- En caso sea seleccionado el proyecto, todas/os las/los integrantes deberán asistir a la **capacitación para proyectos ganadores:** el jueves 18 de mayo a las 12:00 del mediodía.
- Los grupos deberán cumplir con las actividades y productos consignados en sus proyectos, así como con la ejecución eficiente del presupuesto. El informe final incluye un apartado con el detalle de costos, el cual debe contener el sustento de todos los datos realizados a través de boletas y/o recibos de pago.
- Los grupos ganadores deberán mantener una comunicación constante entre sus integrantes, así como con sus docentes asesores/as y con el equipo de la DACU. Cada grupo deberá tener un/a coordinador/a que se encargue de mantener las comunicaciones. De igual modo, deberá asistir a todas las reuniones de seguimiento que sean convocadas por la DACU.

- Los grupos ganadores deberán participar de manera obligatoria en una reunión de avance parcial de sus proyectos y en una reunión de balance final. **La presentación y aprobación por parte de la DACU del avance parcial del proyecto es requisito para la entrega de la segunda parte de subvención.** A ambas reuniones deberán asistir todas/os las/los integrantes del grupo y el/la asesor/a. Además, las agrupaciones entregarán un informe final del proyecto donde se reporten los resultados obtenidos, hasta el domingo 24 de septiembre. En el informe se deberá adjuntar una selección del registro fotográfico y/o audiovisual que obtengan durante la ejecución de los proyectos.
- Los grupos organizarán el **lanzamiento de sus productos finales** entre el lunes 21 de agosto y el domingo 10 de septiembre, en los espacios y/o plataformas que los integrantes acuerden. El grupo también tendrá a cargo la difusión de sus proyectos en redes sociales en caso corresponda o de ser necesario.
- En el caso de que los grupos trabajen con personas externas a la agrupación, deberán considerar la autorización de uso de su imagen, para todo registro fotográfico y/o audiovisual.
- Para la etapa de difusión, en caso los grupos ganadores se contacten con algún medio de comunicación interno (diferente a la DACU) o externo a la PUCP (radio, televisión, prensa o digital, u otro), deberá enfatizarse que el proyecto es **ganador del 3° Concurso de Proyectos Culturales, organizado por la Dirección de Asuntos Culturales de la PUCP.**
- Los grupos ganadores deberán revisar el Manual del Uso de Logo PUCP y recibir la validación del equipo de comunicaciones de la DACU para hacer uso del logo PUCP y el logo DACU, con respecto a la elaboración de materiales y otro tipo de recursos, en el marco de su proyecto.
- Las/los integrantes del equipo organizador autorizan el derecho de uso de imagen, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los proyectos, con motivo de difusión cultural o institucional de la DACU y la PUCP.

## IX. Lineamientos para los/las asesores/as

### X.1 Requisitos y compromisos

- Ser docente de pregrado ordinario o contratado con dedicación TC (tiempo completo), TPC (tiempo parcial completo), TPA (tiempo parcial por asignaturas) o jefe de práctica. Estar dictando durante el semestre 2023-I, y haber enseñado al menos un curso dentro de los dos últimos años.
- Revisar detenidamente las Bases del Concurso (el presente documento), antes de aceptar el acompañamiento al proyecto.
- Firmar un compromiso en el que el/la docente acepta acompañar los procesos de diseño, ejecución y seguimiento de actividades, para el desarrollo del proyecto, hasta la entrega del informe final.
- Orientar el diseño de la propuesta que será presentada al Concurso.
- Mantener una comunicación fluida con el grupo de estudiantes y el equipo de la DACU.
- Enviar dos informes de seguimiento. El primero de ellos se presentará antes de otorgar la primera subvención económica; y el segundo deberá ser enviado antes de otorgar la segunda subvención económica. Los formatos de informe serán proporcionados por la DACU.
- Asesorar la ejecución del proyecto teniendo al menos una reunión mensual con el grupo de estudiantes para compartir aspectos asociados al objetivo propuesto, a nivel de contenidos o metodologías, así como para revisar los avances en la ejecución presupuestal.

- Participar en una reunión inicial con el equipo DACU, entre el lunes 15 y viernes 19 de mayo. En este espacio se compartirá información fundamental del rol de asesoría.
- Participar en la reunión de avance parcial y en la reunión de balance final del equipo asesorado. Estas reuniones serán convocadas por la DACU.
- Acompañar a los/las estudiantes en el lanzamiento de sus productos finales.
- Comunicar al equipo de la DACU cualquier suceso, eventualidad o contratiempo que considere pertinente informar a fin de que sea resuelto conjuntamente.

## X.2 Beneficios

Ser asesor/a de un grupo ganador del Concurso es una oportunidad para que las/los docentes puedan aportar sus conocimientos y experiencia en el acompañamiento a un proyecto cultural, que contribuye al desarrollo de estudiantes de pregrado de la PUCP.

Cabe destacar que en caso el/la asesor/a, podrá contar con los siguientes beneficios:

- Acumular experiencia para su carrera profesoral:

- Esta experiencia puede ingresar como actividad del rubro “Relaciones Institucionales y RSU” en el CV PUCP, en la pestaña de “Relaciones Institucionales”, y aportar en los procesos de ingreso, ratificación, evaluación y ascenso de la Carrera Profesoral PUCP.
- Si son docentes a tiempo completo (TC), también podrán incorporar esta actividad como parte del reporte, sobre su plan de trabajo anual, en el rubro “Identificación, RRII, RSU”, en la pestaña de “Vinculación con el medio”.

- Recibir una constancia DACU que dé cuenta de su involucramiento y desempeño.
- Acceder a un incentivo económico, de carácter simbólico.
- Contar con la posibilidad de que su experiencia como docente asesor/a pueda ser difundida en las plataformas comunicacionales que ofrece la DACU.
- Si el/la asesor/a no cumple con los requisitos y compromisos arriba mencionados, no recibirá el incentivo económico de carácter simbólico ni la constancia de participación.

## **X. Causas por las cuales se anula la participación de un proyecto**

- Se le inicie un procedimiento disciplinario a alguno/a de los/las integrantes del equipo organizador.
- No presentar el avance parcial de construcción del proyecto en la fecha contemplada en el cronograma.
- Hacer uso inadecuado del presupuesto obtenido, como el empleo del fondo en rubros ajenos al proyecto.

**En caso se determine que alguno o todas/os las/los integrantes hayan incurrido en una de estas causales, queda anulada la subvención, por lo que se deberá devolver la totalidad del monto recibido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones disciplinarias que pudieran dar lugar de conformidad con las normas internas de la Universidad.**

## XI. Cronograma

|                                                                                     |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Charla informativa abierta al público                                               | Jueves 13 de abril   12:30 p.m.<br>Aula - N 104 en el Complejo Mac Gregor                                                                                              |
| Taller de diseño de proyectos culturales                                            | Jueves 20 de abril   12:30 p.m.   Aula - Z 102 del Pabellón Z<br><b>Inscripciones:</b> <a href="https://bit.ly/TallerDisProyCult">https://bit.ly/TallerDisProyCult</a> |
| Fecha límite de recepción de postulaciones                                          | Domingo 07 de mayo hasta las 11:59 p.m.                                                                                                                                |
| Publicación de proyectos pre seleccionados                                          | Martes 09 de mayo                                                                                                                                                      |
| Capacitación para proyectos preseleccionados                                        | Jueves 11 de mayo- 12:00 m.                                                                                                                                            |
| Envío de propuestas ajustadas                                                       | Martes 16 de mayo hasta las 11:59 p.m.                                                                                                                                 |
| Publicación de resultados de ganadores/as                                           | Lunes 22 de mayo                                                                                                                                                       |
| Reunión con los asesores de los proyectos                                           | Del lunes 22 al viernes 26 de mayo                                                                                                                                     |
| Capacitación para proyectos ganadores - <b>Inicio de ejecución de los proyectos</b> | Jueves 25 de mayo - 12:00 m.                                                                                                                                           |
| Reunión de avance parcial – exposición del grupo                                    | Jueves 22 de junio                                                                                                                                                     |
| Difusión de los proyectos                                                           | Entre el lunes 21 de agosto y el domingo 10 de septiembre                                                                                                              |
| <b>Lanzamiento de los productos finales</b>                                         | Entre el lunes 21 y el domingo 27 de agosto                                                                                                                            |
| Presentación colectiva de los proyectos (exposición)                                | Viernes 22 septiembre                                                                                                                                                  |
| Envío del informe final                                                             | Domingo 24 de setiembre                                                                                                                                                |
| Reunión de balance final                                                            | Del 02 al 06 de octubre                                                                                                                                                |

➡ Para consultas y dudas escribir al correo [dircultural@pucp.edu.pe](mailto:dircultural@pucp.edu.pe) y colocar en el asunto **CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES**.

Última edición de las bases: 20 de marzo de 2023

## ANEXO 1

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES

Yo \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_, declaro conocer el contenido de las bases de postulación al 3er Concurso de Proyectos Culturales, concurso que busca impulsar el diseño, elaboración, difusión y evaluación de proyectos culturales en estudiantes de pregrado.

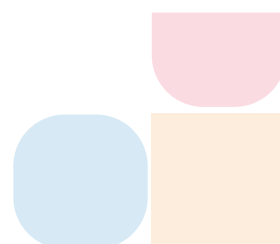
Declaro que la información proporcionada en esta solicitud de inscripción es fidedigna y manifiesto expresamente mi aceptación y conformidad con la convocatoria, las bases y los requisitos establecidos en la misma. De igual forma manifiesto expresamente someterme sin limitación, condicionamiento o reserva alguna, comprometiéndome a actuar en estricto apego y sujeción a los términos de la referida convocatoria y sus bases.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos:

Código PUCP:

DNI:



## ANEXO 2

### FORMATO DE COMPROMISO ECONÓMICO

Por medio del presente, yo \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_, en representación del equipo \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir con el financiamiento total que demande la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en las bases del 3° Concurso de Proyectos Culturales.

Asimismo, declaro tener conocimiento de que en caso de incumplimiento, estaré sujeto de las responsabilidades que ello amerite.

Lima,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos:

Código PUCP:

DNI:

